

HACIA UNA POLITICA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

Abril 10. de 1997

General Harold Bedoya Pizarro Ministro de Defensa Nacional (encargado)

Proseguimos en la tarde de hoy un esfuerzo intelectual de vasta resonancia, en buena hora iniciado por el señor Mayor General Manuel José Bonett Locarno como Director de la Escuela Superior de Guerra el año pasado, con el claro propósito de facilitar un foro donde los estamentos civiles y armados de la Nación puedan encontrarse para reflexionar conjuntamente sobre todo aquello que interese a la patria, a su devenir histórico y a cuanto contribuya a su salud, la armonía de sus gentes, la claridad de su futuro y la solución de los complejos problemas que la agobian.

Para el Comandante General de las Fuerzas Militares de Colombia, encargado transitoriamente del Ministerio de Defensa Nacional, es altamente honroso ocupar este sitial, desde donde se han dirigido a un prestante auditorio altas personalidades del Estado, de las letras, del pensamiento en los diferentes sectores del quehacer nacional.

Deseo en esta oportunidad resaltar la importancia de este foro abierto, que aproxima los ámbitos castrense y civil, y nos lleva a un mejor conocimiento recíproco y brinda oportunidades excepcionales para intercambiar criterios y discutir opiniones en los más variados campos de la actividad nacional.

Aquí se ha escuchado con respeto y atención a personas desafectas con las instituciones militares. A periodistas de las más variadas posturas ideológicas. A maestros de la pluma como nuestro Premio Nobel Gabriel García Márquez, quien en un acto de espontánea franqueza —muy suyo por otra parte—nos declaró después de aceptar que su imagen preconcebida del Ejército era la que su abuelo le había configurado con el trágico relato de las Bananeras:

"...nunca he tenido la oportunidad de conversar con más de media docena de militares en cincuenta años y con muy pocos logré ser espontáneo y desprevenido. La impresión de incertidumbres recíprocas entorpeció siempre nuestros encuentros, nunca pude superar la idea de que las palabras no significaban lo mismo para ellos que para mí, y que a fin de cuenta no teníamos nada de qué hablar".

Otra cosa pensó el admirado maestro al término de su intervención y de la lluvia de preguntas salidas de su audiencia militar, sobre sus libros que no imaginó hubiesen penetrado los muros de nuestros cuarteles.

Para allanar esas barreras, desvanecer las incertidumbres recíprocas de que habló Gabriel García Márquez y para que a fin de cuenta sí tengamos de que hablar militares y civiles en el mismo suelo donde vimos la luz, la Cátedra de Colombia abre sín prevenciones, ni distancias, ni cortapisas la diafanidad de sus intenciones y propósitos.

El tema de mi exposición se refiere a la necesidad imperiosa que tiene Colombia de definir y orientar su esfuerzo para lograr una efectiva seguridad del Estado y de los ciudadanos. Porque ellos, lo primero que están reclamando hoy es el derecho a su vida, a su honra, a sus bienes y a la paz, dentro de un estado de derecho que sea capaz de enfrentar con decisión la escalada criminal que busca destruirlo llevando al martirio a la propia comunidad.

Todos somos conscientes que las amenazas contra la Nación son cada vez más insolentes y feroces. Especialmente la probada y macabra alianza entre el narcotráfico y la subversión que está cobrando un poder bárbaro e inusitada crueldad, mediante el terrorismo indiscriminado con el cual pretende nuevamente intimidar al Estado, atemorizar y desmoralizar a la sociedad.

Esta circunstancia demanda todo el valor y decisión de los colombianos para enfrentarla, tenemos que dejar de lado el egoísmo y la lamentación. Los recursos espirituales, humanos y materiales de la Nación, no se han

puesto en pie de la lucha, permanecen latentes a la espera de que los saquemos a flote. Tenemos que dedicarnos al esfuerzo colectivo de defender la patria y sus instituciones y de asegurar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos para todos los colombianos sin distinción alguna.

La sociedad y el Estado colombianos se debaten en una crisis profunda, producto de la concurrencia de muchos factores de descomposición. No podemos contínuar en el simplismo y las interpretaciones apasionadas. Menos de caer sobre la Fuerza Pública, como hacen algunos, para endilgarle carencia de profesionalismo, de capacidad para enfrentar la narcoguerrilla, de estrategia militar adecuada, o de calificar a sus miembros como los principales violadores de los Derechos Humanos y exigir por ello una reforma militar que corrija tamaños entuertos.

Las Fuerzas Militares y de Policía son instituciones respetables, dedicadas con abnegación y valor a la dura tarea de enfrentar a los violentos de todo tipo y características. Su labor es reconocida no solo por los buenos colombianos, sino en el ámbito internacional, donde son considerados héroes de esta lucha. Efectivamente, no hay un país en el mundo que muestre los resultados de Colombia en esta confrontación contra las cuadrillas narcoguerrilleras y terroristas y contra la delincuencia organizada. Sus hombres han ofrendado sus vidas por el bienestar de la patria.

Desde luego, se pueden optimizar resultados y corregir fallas que se consideran normales. Porque esta lucha es una obra humana y como tal, susceptible del error. Pero tales fallas y errores no provienen tanto de la Fuerza Pública, como de la forma como se plantea esta guerra larvada y multiforme, muchos de los cuales provienen del Estado en su conjunto y sobre todo de la sociedad. Por consiguiente, están fuera de las posibilidades de solución militar.

Nuestra primera gran falla es la falta de conciencia ciudadana por la situación que se vive. Si la población carece de solidaridad social, de identidad con los intereses del Estado a pesar de sufrir de manera directa, intensa e indiscriminada la inseguridad, no podremos encontrar fácilmente el horizonte de la paz.

Por no ser conscientes los ciudadanos de la situación de inseguridad, hasta cuando no viven en carne propia el problema, es que la colaboración con las autoridades es escasa y muy poca la participación de la comunidad en las decisiones que la afectan. Situación que obliga al Estado a emprender una amplia tarea educativa en la esfera de la seguridad, hasta que el común

de la ciudadanía se integre a esta magna tarea. Incluyendo personas, cargos y organizaciones que por su razón de ser, estarían obligadas a conocerlo en profundidad, sin que escapen de ello las propias Fuerzas Armadas.

Baste con señalar cómo muchos de nuestros críticos no conocen a las instituciones armadas por dentro, porque ni siquiera han prestado el servicio militar obligatorio, como no ocurre en países desarrollados que tienen una conciencia bien definida de la seguridad. Aún más, creen que esta obligación es de los estratos socioeconómicos más bajos, dándole a este deber patriótico carácter clasista. Menuda colaboración prestan a la patria, quienes pretenden dejar su defensa en manos exclusivas de los campesinos y de los colombianos desheredados de la fortuna.

Por ello, causan desasosiego las tutelas proferidas contra el servicio militar de bachilleres en lugares de riesgo, porque ellas fomentan la indefensión de Colombia. El servicio militar es obligatorio para todos los jóvenes en edad y condición de prestarlo y deben hacerlo donde la Nación lo requiera. Los jueces de la república están para facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus deberes y obligaciones y no para ayudar a eludirlo con argumentaciones clasistas y repugnantes. El príncipe de Inglaterra, fue un combatiente más en la guerra de las Malvinas, sin que la Corona hiciera nada para evitarlo.

Es así, como se promueve la participación de la comunidad en la solución de sus problemas de seguridad, que es la característica esencial y real de la democracia participativa, para que tal postulado no sea un simple enunciado constitucional, sin mayor concreción en la realidad, como algunos creen que debe ser en Colombia.

De esta reflexión podemos sacar una primera conclusión: mientras la sociedad no participe activa y decididamente en ayudar a contrarrestar la inseguridad imperante, el Estado con sus esfuerzos difícilmente podrá derrotar las amenazas contra su existencia y contra la vida, honra y bienes de sus habitantes. Tenemos que dedicarnos al esfuerzo colectivo de construir una sociedad civil, para que la comunidad logre la unidad, conciencia y valor y para que el esfuerzo del Estado o de sus instituciones no resulte estéril. Por fortuna cada vez son más fuertes las voces de este llamado al que los colombianos debemos responder de inmediato con coraje y decisión.

Un segundo aspecto del tema de exposición se relaciona con la política de seguridad que todo Estado debe elaborar y desarrollar, tal como ocurre en la generalidad de los países del mundo.

Como lo consagra en el nivel formal nuestra Constitución Nacional en su preámbulo y artículo 20., son fines esenciales del Estado: "Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Si estos son fines esenciales del Estado, todos los órganos del Poder Público, deben colaborar armónicamente para su realización. Así lo expresa también el artículo 113 de la Constitución Nacional. Yo no entiendo cómo se ignora esto en la práctica del Estado colombiano. Nosotros hemos carecido de políticas de seguridad de carácter permanente e integral, razón por la cual los diferentes gobiernos han tenido que atender los graves problemas de alteración del orden público interno o las amenazas externas, con medidas coyunturales a veces descoordinadas entre las ramas del Poder Público.

En este momento, por ejemplo, a pesar de que Colombia es uno de los países del mundo más afectado por los factores de inseguridad, no hay una ley actualizada y realista de defensa nacional. Hay tantos prejuicios y criterios al interior del mismo Estado, que han sido infructuosos los intentos par hacer realidad una ley marco que defina y oriente la actuación de todos los órganos del Estado con responsabilidades en la seguridad. La ley vigente es de 1964 y ustedes saben cuánto ha cambiado el país en los últimos treinta y tres años.

A pesar de esta circunstancia, todos los gobiernos han realizado enormes esfuerzos por contener la escalada terrorista y criminal, desatada por la narcosubversión con el fin protervo de corromper a la sociedad y apoderarse del poder político nacional. Pero a la larga, tales esfuerzos han resultado inútiles, cuando no inconvenientes, por falta de propósitos definidos, de coherencia e integridad en la acción.

Nos surge entonces otra conclusión: el Estado colombiano debe establecer una ley rigurosa de seguridad y defensa, que desarrolle de manera inequívoca la Constitución Nacional en este campo, que fije objetivos y prioridades, que señale rumbos a cada institución que tenga responsabilidad en el tema, que proporcione los recursos legales y materiales para enfrentar la inseguridad imperante.

Mientras los poderes públicos no se pongan de acuerdo en ello, será muy difícil contrarrestar las amenazas contra la seguridad del Estado y menos aún asegurar que los ciudadanos de este país convivan de manera civilizada y tranquila, como suele suceder en la mayoría de países de la tierra. Los colombianos de bien nos aterramos de que frente a una situación tan grave de violencia e inseguridad como la que vivimos y que ahora vuelve por el terrorismo indiscriminado y cruel, no tengamos leyes drásticas y efectivas para proteger al Estado y a la comunidad.

Lo anterior para no hablar del nivel regional y local de la administración, donde gobernadores y alcaldes creían hasta hace poco tiempo, que los problemas de seguridad eran asuntos que debía dirimir la Fuerza Pública y dejaban en sus manos la solución. Así muchos problemas que tenían origen en errores o fallas del propio gobierno municipal o departamental, adquirieron carácter de perturbación grave del orden público, cuando fácilmente hubieran podido evitarse con acciones administrativas.

Hoy hemos llegado al extremo de que por falta de acción, de voluntad y de capacidad administrativa de varias autoridades, la comunidad apela a situaciones de hecho, a actos perturbadores del orden, para lograr que se ejecuten obras fundamentales para su seguridad y desarrollo o se solucionen problemas reales y sentidos al interior de dichas comunidades. De acentuarse esta costumbre, las alteraciones del orden público van a ser cada vez más graves y recurrentes y mejor aprovechadas por los narcoterroristas para pescar en el río revuelto de la anarquía, el pillaje y el desorden.

Otro tema capital y prioritario de la seguridad es la justicia, porque mientras los criminales, llámense, narcodelincuencia organizada, o delincuentes comunes, no vean la posibilidad inminente de ser sancionados, la impunidad los llevará a incrementar su actividad delictiva.

Tal como acontece en Colombía, donde la Fuerza Pública en su lucha tenaz contra los violentos, dan de baja a muchos subversivos en operaciones de combate y entrega a diario a la justicia un sinnúmero de delincuentes, varios de ellos capturados en flagrancia. Pero como pareciera que nuestro sistema probatorio estuviera diseñado más para proteger a los criminales, estos por falta de pruebas son puestos en libertad. Así es como las diferentes cuadrillas suplen con creces las bajas que sufren en las operaciones militares.

Recordemos lo que decía Bolívar: "El ejercicio de la justicia es el ejercicio de la libertad". Mientras no vayan a la cárcel los criminales, llámense narcoguerrilla o delincuentes comunes, la acción de la Fuerza Pública será estéril. Mientras no derrotemos la impunidad, que también como lo afirmaba el Libertador:

"es la madre de todos los delitos", no será posible alcanzar la paz, la concordia y la seguridad individual o colectivamente considerada.

Yo creo que la justicia es el fundamento de la democracia y uno de los grandes objetos del contrato social. Una sociedad es más democrática en tanto los individuos gozan de libertad en función del derecho de los demás. De lo cual se deriva la convivencia y la tranquilidad. Democracia no es libertinaje ni anarquía, es libertad y orden como lo consagra nuestro escudo nacional. Un Estado que tenga justicia es un Estado democrático y fuerte contra el cual se estrellan todos los factores que tiendan a perturbarlo. Un Estado sin justicia es el imperio del caos, de la violencia, de la tiranía del más fuerte; como acontece en Colombia, según estadísticas que a diario nos señalan como uno de los países con mayores índices delictivos y de violencia en el mundo. El gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, como lo afirmaba Lincoln, es ante todo fruto de la justicia.

Esto no quiere decir que Colombia carezca de investigadores y jueces capaces de administrar justicia: los hay y han existido muchos que precisamente han ofrendado con heroísmo sus vidas en el cumplimiento de su deber: pero la impunidad se enseñorea rampante, porque también hay jueces e investigadores venales y malintencionados que son presa fácil de la corrupción o de la coacción. Y la acción de un juez o investigador malvado deshace la acción de diez jueces probos, laboriosos y honestos.

En Colombia hay narcodelincuentes porque hay impunidad, hay criminales de todos los pelambres porque hay impunidad, hay corrupción en la administración pública porque hay impunidad. El Estado y la sociedad están en mora de emprender una gran cruzada contra la impunidad, mediante una política criminal que establezca una lucha integrada y tenaz; que empiece por llevar a las cárceles comunes a los delincuentes de cuello blanco, que se pasean orondos en sitios de detención privilegiados, generándose con ello una justicia clasista a todas luces detestable.

Por otra parte, también es necesario quitarle a la justicia el ambiente politizado que logró infiltrarse en algunos estrados, mediante estrategias judiciales destinadas a socabar lo que en épocas pasadas del orden bipolar, los comunistas llamaban justicia burguesa cuyo claro propósito era el de desestabilizar al Estado a través de la deslegitimación de la justicia.

Estrategia que ha desarrollado la narcosubversión en Colombia con claridad en su objetivo e iniciativa para plantearle la guerra más conveniente al Estado; aprovechando el medio social violento y los poderosos recursos

financieros del secuestro, de la extorsión y del narcotráfico. Así, el año pasado la narcosubversión desató una crisis política, jurídica, social y militar a raíz de las órdenes dadas por el Comandante del Ejército para contener los desmanes de las marchas narcosubversivas en el sur del país; y en este año la vuelve a plantear para barrer con el fuero militar.

Tamaña estrategia traída de otras latitudes, plantea el hecho de que la justicia no puede resistir un asalto general contra el Estado, por ser el instrumento regulador de las relaciones sociales, de las violaciones individuales a la ley. Porque la justicia es una razón de Estado cuando es fuerte; pero si al Estado le sobreviene una crísis, es ante la justicia que debe rendir cuentas. Por tanto, quienes luchan contra un Estado débil deben aplicar las estrategias judiciales de ruptura, poniendo el orden público establecido en entredicho: porque, de tal forma quienes lo subvierten cuentan con la posibilidad de invertir el sistema de valores y de esta forma se pueden convertir fácilmente de acusados en acusadores.

Se trata pues, de quebrar la autoridad del Estado y de cambiar radicalmente las reglas del juego judicial, para que los hechos y circunstancias de la acción criminal pasen a segundo plano y emerja como objetivo central la impugnación tenue o brusca, total o parcialmente del orden público establecido. Sus primeras víctimas deben ser sus defensores.

Es así como los narcoterroristas colombianos han podido convertirse de acusados en acusadores, logrando en el pasado evadir la Justicia Penal Militar que les era aplicada con rigor; y en el presente, pretenden acabar el fuero militar y tomar la bandera de los Derechos Humanos para poner en la picota pública a los uniformados que han defendido al Estado y la sociedad con valor. Engaño que la opinión pública ya ha captado, pero que en el ambiente internacional ha surtido efectos en los países europeos y en los Estados Unidos, donde los corifeos de siempre no cesan en pedir sanciones para nuestro país.

Lo grave es que algunos funcionarios judiciales, influidos por dichas estrategias, por coacción, por interés personal, por ingenuidad o por desconocimiento de la situación, han puesto en libertad a los delincuentes narcosubversivos, mientras cohetáneamente detienen y buscan condenar a los miembros de la Fuerza Pública. Estrategia que llegó hasta consagrar en el propio Código Penal la causal de impunidad contemplada en el artículo 127 del Código Penal que fue demandado ante la honorable Corte Constitucional por ser contrario a la Carta Fundamental.

Ante tamaña ofensiva de la delincuencia en el terreno judicial, la Fuerza Pública está completamente indefensa. Tal como acontece con el desconocimiento que se quiere hacer del fuero militar y la desnaturalización del principio universal de la obediencia debida, dándoles a los dos distinto alcance, a pesar de tener el mismo origen y pretender el mismo fin.

El fuero militar tiene como fin esencial, dar al Estado una organización armada legítima, monolítica, disciplinada y eficaz, como garantía de su propia existencia. Puesto que la vida militar moldea la personalidad del soldado en una constante predisposición al sacrificio, a mandar y a obedecer bajo la más estricta disciplina, esta disciplina cobra carácter de bien jurídico supremo. El conocimiento de estas condiciones de la vida castrense, ignoradas en el medio ciudadano, es fundamental para poder juzgar a los militares que cometen delitos por causa del servicio que prestan; especialmente en un Estado como Colombia, martirizado por la guerra interna permanente y feroz que le ha declarado la narcosubversión.

El fuero militar es así una institución universal, destinada a preservar la justicia, cuya esencia está dada por el juzgamiento de militares por tribunales militares, así lo consagra el artículo 221 de la Constitución Nacional, bajo la condición de que el delito sea cometido por un militar en servicio activo y que dicho delito tenga relación de causalidad con el servicio, con arreglo a las prescripciones del Código Penal Militar. Norma que da al fuero militar carácter institucional, no personal; por eso los civiles no están cobijados por él y los militares al retirarse del servicio activo lo pierden y quedan como cualquier ciudadano, sometidos a la jurisdicción ordinaria.

A pesar de tales razones, en Colombia además se ha quebrantado la integridad del fuero militar al desconocerse en el campo disciplinario y reconocerse apenas en el campo penal. Desconocimiento ocurrido al otorgarle a la Procuraduría General de la Nación esta atribución.

Los efectos de tal medida han sido del todo nocivos para la capacidad operacional de las Fuerzas Militares y de la Policia Nacional, en la medida en que los funcionarios civiles de dicho ente fiscalizador, ignorando el ambiente y disciplina castrenses o llevados del antimilitarismo y afán de sentar precedentes con oficiales de alto rango, actúan en las investigaciones de manera parcializada.

Lo anterior no significa que estemos proponiendo la desaparición del control del Estado sobre las acciones militares; se trata simplemente de

que se respeten las atribuciones disciplinarias de los comandantes. Tampoco implica el que se pretenda desconocer la jurisdicción penal ordinaria, cuando los delitos cometidos por los miembros de la Fuerza Pública nada tengan que ver con el servicio, menos que los militares que violen la ley no sean sancionados con todo rigor; como deben serlo en su calidad de agentes del Estado encargados de dar ejemplo. Pero estos casos han sido excepcionales y la propia justicia penal militar ha actuado con la debida severidad.

Es indispensable para la institución armada, recuperar su libertad de acción, mediante el respeto por su fuero disciplinario y el sostenimiento del fuero militar. Sin que ello signifique que dicho fuero no pueda ser objeto de revisión para adecuarlo a nuestra realidad nacional.

Los militares sabemos que para someter a las cuadrillas armadas es necesario su aislamiento de la población civíl, lo cual demanda el buen trato a la comunidad y a los propios criminales, una vez han depuesto las armas o han sido capturados. Esta situación ha sido probada con el sinnúmero de capturas que día a día realiza la Fuerza Pública, a sabiendas que los narcosubversivos serán puestos en líbertad.

Vivimos en un sistema democrático, si no perfecto, al menos con todos sus presupuestos, Donde las normas están encaminadas a proteger los Derechos Humanos de los habitantes de Colombia por parte de las autoridades cíviles y militares. Deber que nos es ineludible. Por eso, cuando alguien investido de autoridad viola esos derechos, lo hace de manera aislada, por cuenta propia, sin que medien políticas estatales, gubernamentales o militares.

Pero los protectores o simpatizantes de la narcosubversión afirman lo contrario y se valen de cualquier hecho aislado para generalizarlo. Es insólito que las denuncias y notificaciones de autoridades judiciales a los comandantes militares, en las cuales solicitan las disposiciones operacionales proferidas, las órdenes de allanamiento de los jueces y los pormenores de ley, hayan sido filtradas a la subversión y aprovechadas por ella para armar expedientes infames contra militares y policías. Tal ocurrió con el libro publicado en Bélgica denominado terrorismo de Estado.

Las instituciones protectoras de los Derechos Humanos deberían dedicar mayores esfuerzos a prevenir, evitar y solucionar los conflictos, haciendo entrar en razón a la subversión. Con la misma vehemencia con que afirman su interés solo en la conducta del Estado, por ser sujeto del derecho internacional, detentar la legitimidad de la fuerza y ser garante del ejercicio de los Derechos Humanos. Planteamiento moral y jurídico relevante, pero sin el debido sustento en la realidad del conflicto, en el que una de las partes pareciera tener justificados los medios más ilícitos y los mecanismos psicológicos más oprobiosos, mientras la otra, la que defiende el Estado, debe rendir cuenta detallada de sus actuaciones.

Las situaciones anteriores, están como ya lo advertí fuera de las posibilidades de control y acción de las Fuerzas Armadas, pero son indispensables para alcanzar mayor eficacia en el cumplimiento de su misión constitucional.

Otro aspecto prioritario en materia de seguridad es el de mejorar la inteligencia del Estado para localizar y someter a los criminales encuadrillados u organizados militarmente. Para ello, es necesario que el Departamento Administrativo de Seguridad reoriente su función hacia la actividad específica de inteligencia, con el fin de que pueda incrementar el esfuerzo de búsqueda y localización de los distintos agentes de violencia y de perturbación. Labor a la cual también deben dedicarse prioritariamente los instrumentos de inteligencia de la Fuerza Pública, mejorando su tecnificación y profesionalismo.

Con instrumentos de inteligencia capacitados, técnicos y altamente eficientes se puede atacar la infraestructura financiera de la narcosubversión que debe ser otro de los grandes propósitos del Estado en materia de seguridad. De lo contrario, esta amenaza hará invivible el país. Porque, como ya lo advertimos, los recursos de la subversión en contubernio con el narcotráfico, son inmensos. Sostienen una infraestructura financiera al amparo de leyes inocuas y permisivas con penas irrisorias que apenas sirven para que los criminales se burlen del Estado, chantajeen a sus jueces o condicionen con ventajas su situación.

Por lo anterior, fácilmente estos enemigos de la patria pueden comprar armas, explosivos y municiones de todo calibre en el exterior, adquirir material de campaña, hacer propaganda internacional, sostener una justicia paralela y adquirir equipos de comunicación altamente fieles y eficientes, a través de los cuales circulan las órdenes de sus cabecillas de manera segura y oportuna.

Es indispensable que los comités de seguimiento y control a las finanzas de la narcoguerrilla tengan toda la efectividad posible, para ello debe proyectarse una legislación apropiada que permita detectar, seguir y retener fondos financieros y bancarios, bienes inmuebles o muebles, que la subversión maneja a través de testaferros.

En relación con el tema de los efectivos de la Fuerza Pública, ante la imposibilidad presupuestal de incrementarlos al doble de los actuales como fuera lo ideal, las Fuerzas Militares y de Policía deben hacer un esfuerzo grande para incrementar al máximo su profesionalismo y capacidad operacional.

Pero como no es posible la presencia simultánea de la Fuerza Pública en todo el territorio nacional, la comunidad debe colaborar con ella, especialmente allí donde sea agredida. Las Convivir, son organizaciones apropiadas para suplir la información del Estado y para garantizar la propia vida de la comunidad, donde no haya otro medio legal de hacerlo. Pero el comportamiento de las Convivir debe ser exclusivamente defensivo.

La experiencia de otros países nos muestra de una manera inobjetable, que donde la población civil se organiza defensivamente, las cuadrilla armadas no pueden agredirla y terminan por someterse a la ley o entrar en el campo del diálogo y de la convivencia. Por eso las Convivir colombianas son atacadas con tanta virulencia terrorista en el presente.

El Estado colombiano está siendo agredido de manera permanente e injusta y la sociedad colombiana está sometida a toda suerte de atropellos y crueldades sin compasión ni reato moral. Las organizaciones de Derechos Humanos no pueden exigirle a la comunidad que se deje asesinar impunemente.

Si la legítima defensa individual está fundamentada en el derecho natural, con mayor razón lo está la legítima defensa colectiva, aún cuando los narcosubversivos y sus corifeos la combatan.

Por ello, es conveniente que el legislador contemple la posibilidad de volver a establecer en la Constitución las milicias nacionales. Ellas son la expresión más democrática de la comunidad política, pues son organizaciones de la propia sociedad para su defensa, en la cual sus integrantes, sin perder su calidad civil, se constituyen en colaboradores de la Fuerza Pública en tareas puramente preventivas y defensivas como alarma temprana, control y vigilancia de áreas o puntos críticos vitales para la comunidad e inclusive obras de desarrollo socioeconómico. Este fue su origen en la antigua Grecia, en los Estados Unidos y en varios países socialistas como Cuba y China que es donde hoy tiene la mayor importancia.

Pero en Colombia donde los prejuicios políticos están en la orden del día, los constituyentes del año noventa y uno resolvieron sin mayor

fundamento abolir las milicias nacionales. Como herramienta apropiada y efectiva para garantizar la seguridad y la paz pública en algunas regiones apartadas de la geografía nacional.

El narcotráfico

Dentro de la distribución funcional correspondiente a las Fuerzas Militares y Policía Nacional, compete a esta última la responsabilidad primaria de combatir este cáncer mortal del mundo contemporáneo. Sin embargo, la dimensión delictiva del problema, sus repercusiones internacionales y la amenaza que configura contra el ser mismo de la Nación, compromete de lleno a las Fuerzas Militares. El negocio mundial de los narcóticos adquiere tal magnitud que no es posible desentenderse de la obligación de combatirlo con todos los medios del Estado.

Por otra parte, el poder corruptor del narcotráfico ha invadido con fuerza inocultable los diversos estratos de la vida colombiana, hasta presentar a nuestro pais como el epicentro del tráfico mundial de estupefacientes. Contra este estigma que ensombrece el nombre de Colombia ante la comunidad internacional, debemos combatir unificadamente, compartiendo con la Policía Nacional el esfuerzo que ella por sí sola no podría desarrollar con éxito.

Cada dia resulta más evidente la criminalización de la que en otra época fue guerrilla ideológica con el fenómeno del narcotráfico, constituye esta alianza un factor de alta peligrosidad para la supervivencia del Estado que debemos defender y de la República que fundaron nuestros mayores y que a nosotros nos corresponde preservar.

Las marchas de protesta escenificadas en la región amazónica en 1996, permiten apreciar la dimensión social de un problema que desborda el ámbito puramente delictivo, pero que señala, al mismo tiempo, la capacidad de manipulación que han logrado los subversivos, de la angustia campesina, trasladada de la labor honrada del campo a la siniestra de los cultivos de coca y amapola.

Infortunadamente, la posición geopolítica de Colombia determina la utilización de nuestro territorio como base ideal para el procesamiento y distribución de los estupefacientes. Del sur, nos llega materia prima en abundancia, del norte, insumos químicos para su transformación en drogas heroicas. Somos así, por mandato de la geografía el campo de una batalla

de dimensiones mundiales pero que debemos librar en forma solitaria, sujetos a descertificaciones, incomprensión, desprecio y ostracismo.

Recomendamos la acción continuada y dinámica del Estado para llevar a la conciencia universal lo que se sostuvo en la Asamblea General de las Naciones Unidas en torno a la internacionalización de un problema en el cual somos víctimas y en ninguna manera usufructuarios del gigantesco negocio del narcotráfico. Será esta la única forma de liberarnos del estigma deshonroso y a la vez de comprometer a las naciones poderosas creadoras de la demanda, en una lucha en la que su papel no es señalarnos con dedo acusador sino compartir dentro de un concepto de alianza política y militar los imperativos de esfuerzo por liberar al mundo del tremendo flagelo. Empeñarse en combatir la producción de las drogas, sin atacar simultáneamente la demanda surgida de un consumo en acelerado crecimiento, es ignorar la naturaleza dual del problema que demanda someterlo simultáneamente en sus dos términos oferta y demanda.

Con tales medidas podemos defender a Colombia con inteligencia, decisión y valor. Si todas estas ideas expuestas de manera razonada y sincera, aun cuando desordenada, por parte del soldado más veterano enfilas, toman cuerpo en la voluntad de la sociedad y del Estado, la patria encontrará el camino de recuperación espiritual y material y de dignificación nacional, y con ellos de la paz, del bienestar y del desarrollo social de todos los colombianos.

Las Fuerzas Armadas ante la paz

Nadie como el militar padece los sufrimientos de la guerra y por ello comprende el beneficio inmenso de la paz. La deseamos ardientemente, no tan solo para poner fin a la fatiga de una lucha extenuante, sino porque quienes servimos en las instituciones militares ansiamos la posibilidad de una reconciliación entre los colombianos, que restablezca la armonía nacional perdida durante medio siglo.

Esta actitud nos mueve a apoyar todo esfuerzo razonable por alcanzar una paz, que ponga fin a la confrontación y permita dirigir todas las energías nacionales al desarrollo socioeconómico de una colectividad aquejada de profundos desajustes internos sobre la base de dos premisas insustituibles encuadradas dentro del marco de la Constitución Política de Colombia:

Primera: la preservación de los principios y valores fundamentales de nuestra democracia histórica, adoptada por la Nación colombiana como sistema político y del Estado que rige.

Segunda: la obligación constitucional de combatir y reducir a la impotencia o colocar ante la justicia a grupos y personas que observen comportamientos criminales o persistan en levantarse en armas contra el Estado legítimo.

Esta actitud no puede de ninguna manera interpretarse como un pretendido guerrerismo, es apenas, la ejecución de un mandato prescrito para la Fuerza Pública por la Carta Fundamental de la República. Mandato irrenunciable porque nos lo impone la Carta que hemos jurado defender, respetar y hacer cumplir.

A la luz de este mandato, mal podrían las Fuerzas Armadas abandonar por imposición subversiva parcelas del territorio sujeto a la soberanía del Estado, o suspender operaciones en áreas donde agrupaciones en armas prosiguen su accionar delictivo. Si lo hicieran, desobedecerían a la ley de leyes y faltarían al más fundamental de sus deberes.

Por fortuna, las Fuerzas Militares siempre han estado frente a los grandes procesos de paz, siempre dentro del marco de la constitución y las leyes que enmarcan nuestro estado social de derecho, así las cosas por ningún motivo, dejaremos de cumplir con los principios sometidos al imperio de la Constitución y las leyes de la República.

La distancia no logrará separarnos, es el momento de reflexión y de fortalecer los lazos que nos unieron

"Anó nimo"



BIBLIOTECA CENTRAL "TOMAS RUEDA VARGAS"

UBICACION Carrera 47 No. 81-50

Santafé de Bogotá, D.C.- Apartado Aéreo No. 089717.

HORARIO: Lunes a viernes: de las 08:00 a 19:00 horas.

Sábados: de las 09:00 a 13:00 horas.

USUARIOS: Personal militar y civil en servicio activo de las Fuerzas

Militares y del Gabinete del Ministerio de Defensa, los oficiales y suboficiales de la reserva, los alumnos de los institutos docentes militares y las esposas e hijos del personal militar y civil en servicio activo y en uso de retiro.

SERVICIOS: Biblioteca:

- 1) Información por correspondencia y telefónica.
- 2) Información bibliográfica.
- 3) Servicio de fotocopiadora.
- 4) Consulta local para todos los usuarios.

Hemeroteca:

- Pevistas nacionales y extranjeras.
- 2) Periódicos de las principales capitales del país.